

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2013 00438 00
Demandante	MARTA ROCIO BALLESTEROS Y OTROS
Demandado	CORPORACIÓN PARQUE REGIONAL ECOTURÍSTICO ARVÍ Y OTROS
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Reconoce personería

De conformidad con lo establecido por los artículos 73 y siguientes del C.G.P., se reconoce personería al Dr. **ALEJANDRO MORALES MONCADA** abogado en ejercicio, para que continúe con la representación la entidad- CORPORACIÓN PARQUE REGIONAL ECOTURÍSTICO ARVÍ, advirtiendo que el proceso se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
